



Aprobar ampliación de disponibilidad presupuestal para oferta que supera el valor estimado del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC" Ítem 1 – Seguros Patrimoniales.

Resolución de Superintendencia

N° 007-2017-SUCAMEC

Lima, 07 FEB. 2017

VISTOS: El Memorando N° 003-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016, de fecha 06 de febrero de 2017, del Presidente del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, convocado para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC", Ítem 1 – Seguros Patrimoniales; el Memorando N° 075-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en sus funciones;

Que, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, convocó el procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC", Ítem 1 – Seguros Patrimoniales;

Que, a través del Memorando N° 001-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016, de fecha 31 de enero de 2017, el Presidente del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, le comunica al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se ha recibido la oferta económica del postor CONSORCIO MAPFRE PERÚ – EL PACIFICO PERUANO SUIZA, la misma que asciende a la suma de S/. 594,419.71 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 71/100 soles), la cual supera el valor estimado que es de S/. 577,779.45 (Quinientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 45/100 soles), por lo que solicita que se verifique la disponibilidad de recursos presupuestales y se proceda con la emisión de la certificación de crédito presupuestal y la previsión correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 108-2017-SUCAMEC-OGPP, de fecha 03 de febrero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000234 por la suma de S/. 247,674.88 para el año 2017 ha sido atendida; y la previsión presupuestal por la suma de S/. 346,744.84 para los ejercicios presupuestales 2018 y 2019, será programada con cargo al crédito presupuestario anual que autorice el MEF;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que para el caso de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta que supere la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener;

Que, asimismo el artículo 54° del Reglamento de la citada Ley, dispone que, en el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el Comité de Selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;



Que, para continuar con el procedimiento de selección se requiere de dos elementos: i) Asignación adicional de recursos, y ii) Aprobación del Titular de la Entidad, debiendo ambos requisitos presentarse de manera concurrente, a fin que las propuestas presentadas puedan ser consideradas válidas por el Comité de Selección y dicho colegiado proceda con el otorgamiento de la Buena Pro, en el marco de sus competencias;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el incremento de la disponibilidad presupuestal, a fin de dar continuidad al procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, convocado para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC", Ítem 1 – Seguros Patrimoniales";

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la validez de la oferta presentada por el CONSORCIO MAPFRE PERÚ – EL PACIFICO PERUANO SUIZA, ascendente a S/. 594,419.71 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 71/100 soles), que supera en S/. 16,640.26 (Dieciséis mil seiscientos cuarenta con 26/100 soles), el valor estimado de la convocatoria del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, convocado para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC", Ítem 1 – Seguros Patrimoniales.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Comité de Selección encargado de la conducción del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, convocado para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y Riesgos Humanos para la SUCAMEC", Ítem 1 – Seguros Patrimoniales, debiendo adoptar las medidas que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

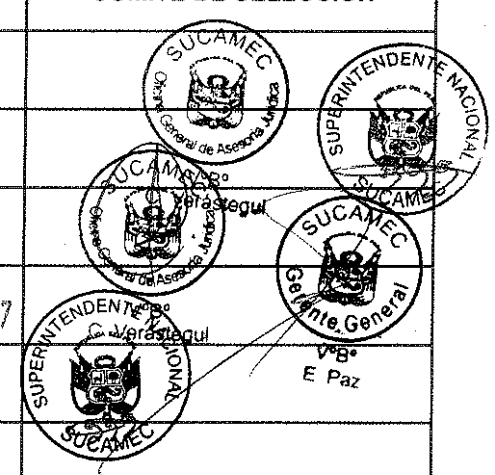


Tipo de documento:	MEMORANDO	N° Expediente	201600387995
N° de documento:	003-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016	Usuario:	
Administrado/solicitante:	COMITÉ DE SELECCIÓN	Fecha de registro:	06/02/2017
Asunto:	SOLICITO APROBACIÓN PARA EFECTUAR CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA ENTIDAD		

SUCAMEC
 GERENCIA GENERAL
 353 07 FEB 2017
RECIBIDO

URGENTE

N°	Destinatario (Nombre y apellidos)	Prioridad (Usar clave)	Indicación (Usar clave)	Fecha de entrega (dd/mm/aaaa)	Remitente (Iniciales)
1	SUPERINTENDENCIA	U	2	06/02/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	GERENCIA GENERAL	U	3	06/02/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
3	OGAJ			06 FEB. 2017	
4	Raymondo			07 FEB 2017	
5	GG	U	Z	07 FEB 2017	
6	SV		Z	07 FEB. 2017	
7					
8					
9					
10					
11					
12					



Clave - Indicación del Movimiento

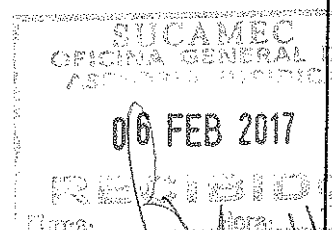
- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y devolver

- 06. Por corresponderle
- 07. Para conversar
- 08. Acompañar antecedente
- 09. Según lo solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción inmediata
- 13. Prepare contestación
- 14. Proyecto Resolución
- 15. Ver observación

Clave - Prioridad

- (MB) Muy Baja
- (B) Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente
- (I) Inmediato

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	



PERÚ

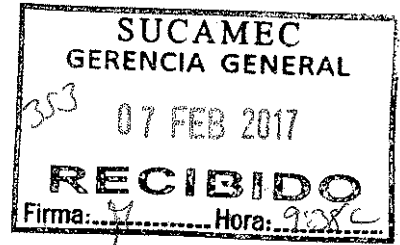
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Gerencia General

Oficina General de Asesoría Jurídica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N° 075 -2017-SUCAMEC-OGAJ



De : **Carlos Alberto Verástegui Pérez**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

A : **Eric Franklin Paz Meléndez**
Gerente General

Asunto : Aprobar mayor monto estimado

Ref. : a) Memorando N° 003-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016
b) Memorando N° 108-2017-SUCAMEC-OGPP
Expediente N° 201600387995

Fecha : Lima, 07 de febrero de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por el cual el Presidente del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, comunica que se ha recibido la oferta económica del postor CONSORCIO MAPFRE PERÚ – EL PACIFICO PERUANO SUIZA, por el monto de S/. 594,419.71 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 71/100 soles), la cual supera el valor estimado que es de S/. 577,779.45 (Quinientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 45/100 soles), por lo que solicita que se verifique la disponibilidad de recursos presupuestales y se proceda con la emisión de la certificación de crédito presupuestal y la previsión correspondiente.

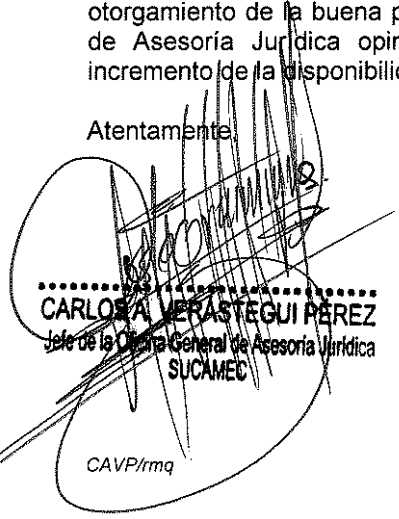
Al respecto, con Memorando N° 108-2017-SUCAMEC-OGPP, de fecha 03 de febrero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000234 por la suma de S/. 247,674.88 para el año 2017 ha sido atendida; y la previsión presupuestal por la suma de S/. 346,744.84 para los ejercicios presupuestales 2018 y 2019, será programada con cargo al crédito presupuestario anual que autorice el MEF.

El artículo 28° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que para el caso de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta que supere la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener. Asimismo el artículo 54° del Reglamento de la citada Ley, dispone que, en el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el Comité de Selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad.

Cabe señalar que para continuar con el procedimiento de selección se requiere de dos elementos: i) Asignación adicional de recursos, y ii) Aprobación del Titular de la Entidad, debiendo ambos requisitos presentarse de manera concurrente, a fin que las propuestas presentadas puedan ser consideradas válidas por el Comité de Selección y dicho colegiado proceda con el otorgamiento de la Buena Pro, en el marco de sus competencias.

De la revisión que obra en autos se evidencia que existe marco presupuestal para proseguir con el otorgamiento de la buena pro del citado procedimiento de selección, por lo que esta Oficina General de Asesoría Jurídica opina corresponde que se emita el acto administrativo que apruebe el incremento de la disponibilidad presupuestal.

Atentamente


.....
CARLOS ALBERTO VERÁSTEGUI PÉREZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
SUCAMEC

CAVP/rmq



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Comité de Selección

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N°003-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016

A : RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional de la SUCAMEC

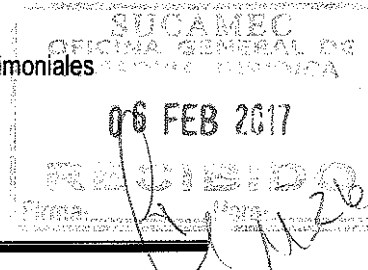
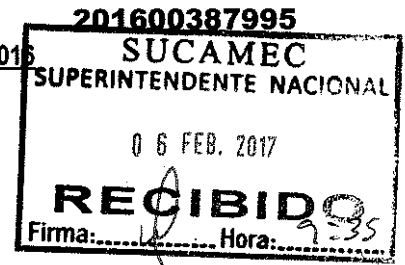
CC : ERIC FRANKLIN PAZ MELENDEZ
Gerente General de la SUCAMEC

DE : MARCO ANTONIO AYOSO CHALQUE
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : Solicito aprobación para efectuar la contratación de seguros patrimoniales

REFERENCIA : a) MEMORANDO N°108-2017-SUCAMEC-OGPP
b) CP N° 003-2016-SUCAMEC

FECHA : Lima, 06 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al el procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, cuyo objeto de contratación es el Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y de Riesgos Humanos para la SUCAMEC, ítem N° 01 Seguros Patrimoniales

Al respecto, debo señalarle que en mérito al procedimiento de selección convocado por el comité de selección, del cual estoy a cargo, se ha recibido la oferta valida proveniente del postor CONSORCIO MAPFRE PERÚ – EL PACIFICO PERUANO SUIZA, la cual cumple con los términos de referencia requeridas por el área usuaria.

No obstante, debemos señalar que la oferta económica total presentada por dicho postor asciende a la suma de S/. 594,419.71 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 71/100 soles), el cual supera el valor estimado que es de S/ 577,779.45 (Quinientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 45/100 Soles), para dicha contratación.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	OFERTA ECONÓMICA	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA
SEGURO PATRIMONIALES	S/.594,419.71	S/.577,779.45	S/.16,640.26

En tal contexto, debemos señalar que el Art. 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "(...) En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

En tal sentido, en virtud de lo establecido en el citado artículo y teniendo en cuenta la importancia de dicha contratación, la Oficina de general Planeamiento y Presupuesto, mediante documento de la referencia a), ha emitido la certificación y previsión presupuestal correspondiente, motivo por el cual solicitó la aprobación del titular de la Entidad para efectuar la contratación correspondiente.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y
Explosivos de Uso Civil

Comité de Selección

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

201600387995

Finalmente, solicito que la información sea alcanzada a la brevedad posible, considerando que la fecha de la buena pro se encontraba programada para el día 31 de enero del 2017, se solicita dicha información para máximo para el día 07 de febrero del 2016, fecha en la cual se debe registrar la decisión adoptada en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con los plazos establecido en artículo 54° el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MARCO ANTONIO AYOSO CHALQUE

Presidente del Comité de Selección

FORMATO N° 004-2016-SUCAMEC

	FORMATO	Código: TD-FMT-16
	HOJA DE RUTA INTERNA	Versión: 01
		Fecha: 25/08/2016
		Página: 1 de 1

Tipo de documento:	MEMORANDO	N° Expediente	201600387995
N° de documento:	002-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016	Usuario:	
Administrado/solicitante:	COMITÉ DE SELECCIÓN	Fecha de registro:	31/01/2017
Asunto:	SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAN		

31 ENE 2017

N°	Destinatario (Nombre y apellidos)	Prioridad (Usar clave)	Indicación (Usar clave)	Fecha de entrega (dd/mm/aaaa)	Remitente (Usar Iniciales)
1	OGPP	U	2	31/01/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	OGA	U	3	31/01/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



SUCAMEC
COMITÉ ESPECIAL
03 FEB. 2017
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y devolver

- Clave - Indicación del Movimiento**
- 06. Por corresponderle
 - 07. Para conversar
 - 08. Acompañar antecedente
 - 09. Según lo solicitado
 - 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción inmediata
- 13. Prepare contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver observación

- Clave - Prioridad**
- (MB) Muy Baja
 - (B) Baja
 - (N) Normal
 - (U) Urgente
 - (I) Inmediato

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

11

12

)

)

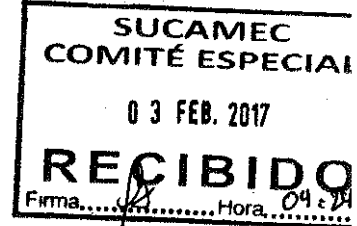


PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MEMORANDO N° 108-2017-SUCAMEC-OGPP

De : **Ricardo Martín Quintana Sanz**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

A : **Marco Antonio Ayoso Chalque**
Presidente del Comité de Selección

CC : **Mario Francisco Dávila Paredes**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación y Previsión Presupuestal

Referencia : Memorando N° 001-2017-CS/CP3-2016

Fecha : Lima, *03 FEB. 2017*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que la Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N°000234 por la suma de S/ 247,674.88 para el Ejercicio 2017, ha sido atendida conforme a lo solicitado.

Asimismo, respecto a la solicitud de previsión presupuestal por la suma de S/ 346,744.84 para los Ejercicios 2018 y 2019; será programada con cargo al crédito presupuestario anual que autorice el MEF y a la prioridad de gasto que se establezca en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto para los años 2018 y 2019; conforme al siguiente detalle:

EJECUTORA	Fuente de Financiamiento	META	Específica del Gasto	Certificación de Crédito Presupuestario (*)	Previsión Presupuestal 2018	Previsión Presupuestal 2019	Total Contratación
UNIDAD EJECUTORA: 1519 -sucamec	09 Recursos Directamente Recaudado	09	2 3 2 6 3 99	172,789.23	297,209.86	49,534.98	594,419.72
			2 3 2 6 3 4	15,054.94			
			2 3 2 6 3 2	59,830.71			

Por las consideraciones expuestas, a efectos de garantizar la programación de recursos suficientes que permita atender las obligaciones que se generen de la ejecución de dicho servicio, la previsión solicitada, deberá ser suscrita por su despacho, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en su artículo 13° numeral 13.6, establece que "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. En el caso de las ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Unidad de Presupuesto, o la que haga de sus





PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Unidad de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes". Para este último fin, dicha Unidad de Administración coordina con el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a efecto que se prevean los recursos que se requieran para el financiamiento del documento suscrito".

Al respecto, se adjunta copia de la respectiva Nota N° 0000183 de Certificación de Crédito Presupuestario.

Atentamente,

.....
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
SUCAMEC

.....
RICARDO MARTÍN QUINTANA PANZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
SUCAMEC

.....
Jefe de la Oficina General de Administración
SUCAMEC

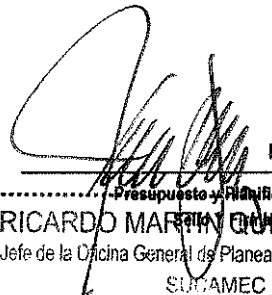
.....
MARIO FRANCISCO DÁVILA PAREDES
Jefe de la Oficina General de Administración
SUCAMEC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000183
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 07 INTERIOR
 PLIEGO : 072 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE US
 EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE US
 MES : FEBRERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 03/02/2017
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : PAO-001242: SEGUROS PATRIMONIALES .MULTIRIESGO, 3D Y VEHICULAR
 N° DE DOCUMENTO 000234
 FECHA APROBACION : 03/02/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 05 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	247,674.88
0009 GÉSTION ADMINISTRATIVA	247,674.88
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	247,674.88
5 GASTOS CORRIENTES	247,674.88
2.3 BIENES Y SERVICIOS	247,674.88
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	247,674.88
2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	247,674.88
2.3.2.6.3 SEGUROS	247,674.88
2.3.2.6.3.2 SEGURO DE VEHICULOS	59,830.71
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	15,054.94
2.3.2.6.3.99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	172,789.23
TOTAL	247,674.88
TOTAL CERTIFICACIÓN	247,674.88
TOTAL NOTA	247,674.88


Presupuesto y Planificación.....
RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 SUCAMEC

)

)



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MEMORANDO N° 673 -2016-SUCAMEC-OGPP

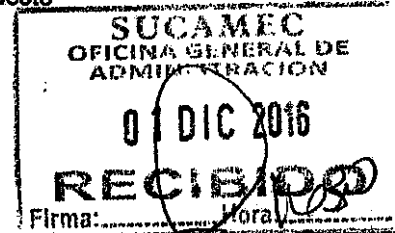
De : Ricardo Quintana Sanz
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

A : Mario Francisco Dávila Paredes
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Previsión de Presupuesto

Referencia : Memorando N° 1486-2016-SUCAMEC-OGA

Fecha : Lima, 01 DIC. 2016



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que la solicitud de Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017 y 2018, requerida para la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Seguros de Riesgo Humano de la SUCAMEC; será programada con cargo a los créditos presupuestarios anual autorizado por el MEF y a la prioridad de gasto establecida en base a las Directivas para la Programación y Formulación del Presupuesto para dichos años; conforme al siguiente detalle:

Específica de Gasto	Descripción	Sede	Previsión	
			2017	2018
Seguros Patrimoniales			288,889.73	288,889.73
2.3.2.6.3.99	Seguro contra incendio y línea alladas- todo riesgo-multirisgo	Sede Central	119,602.91	119,602.91
2.3.2.6.3.4	Seguro 3D (Deshonestidad, desaparición y destrucción)		22,339.82	22,339.82
2.3.2.6.3.2	Seguro de vehículo		146,887.00	146,887.00
Seguro de riesgo Humano			335,750.76	
2.3.2.6.3.4	SCTR Salud	Sede Central	69,004.51	
	SCTR Pensión		71,074.65	
	Formación Laboral		62,927.58	
	Accidentes personales viajes		132,744.02	
Total			577,779.45	335,750.76

Por las consideraciones expuestas, a efectos de garantizar la programación de recursos suficientes que permita atender las obligaciones que se generen de la ejecución de dicho servicio, la previsión solicitada, deberá ser suscrita por su despacho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria, aprobada por la R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la RD N° 025-2013-EF/50.01, cuyo proveído se adjunta al reverso para su respectiva suscripción.

Atentamente,


 RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 SUCAMEC



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"


PROVEIDO OGA

Lima,


01 DIC. 2016

Visto el documento que antecede, la suscrita garantiza la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes que corresponda a la presente previsión presupuestal, derivado al Área de Logística para su atención y trámite respectivo.

MARIO FRANCISCO DÁVILA PAREDES
Jefe de la Oficina General de Administración
SUCAMEC

	FORMATO	Código: TD-FMT-16
	HOJA DE RUTA INTERNA	Versión: 01 Fecha: 25/08/2016 Página: 1 de 1

000630

Tipo de documento:	MEMORANDO	N° Expediente	201600387995
N° de documento:	001-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016	Usuario:	
Administrado/solicitante:	COMITÉ DE SELECCIÓN	Fecha de registro:	31/01/2017
Asunto:	SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAR 		

31 ENE 2017
RECIADO

31 ENE 2017

1422

N°	Destinatario (Nombre y apellidos)	Prioridad (Usar clave)	Indicación (Usar clave)	Fecha de entrega (dd/mm/aaaa)	Remitente (Usar Iniciales)
1	OGPP	U	2	31/01/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	OGA	U	3	31/01/2017	COMITÉ DE SELECCIÓN
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y devolver

Clave - Indicación del Movimiento

- 06. Por corresponderle
- 07. Para conversar
- 08. Acompañar antecedente
- 09. Según lo solicitado
- 10. Según lo coordinado

Clave - Prioridad

- (MB) Muy Baja
- (B) Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente
- (I) Inmediato

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Comité de Selección

0629

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

201600387995

MEMORANDO N°001-2017-SUCAMEC-CS/CP3-2016

A : RICARDO MARTIN QUINTANA SANZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

CC : MARIO FRANCISCO DAVILA PAREDES
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : MARCO ANTONIO AYOSO CHALQUE
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : Solicito información sobre disponibilidad de recursos presupuestales para la contratación de los seguros patrimoniales

REFERENCIA : a) MEMORANDO N°673-2016-SUCAMEC-OGPP
b) CP N° 003-2016-SUCAMEC

FECHA : Lima, 31 de enero de 2017

31 ENE 2017
17.27

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al el procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2016-SUCAMEC, cuyo objeto de contratación es el Servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales y de Riesgos Humanos para la SUCAMEC, ítem N° 01 Seguros Patrimoniales

Al respecto, debo señalarle que en mérito al procedimiento de selección convocado por el comité de selección, del cual estoy a cargo, se ha recibido la oferta valida proveniente del postor CONSORCIO MAPFRE PERÚ – EL PACIFICO PERUANO SUIZA, la cual cumple con los términos de referencia requeridas por el área usuaria.

No obstante, debemos señalar que la oferta económica total presentada por dicho postor asciende a la suma de S/. 594,419.71 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 71/100 soles), el cual supera el valor estimado que es de S/ 577,779.45 (Quinientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 45/100 Soles), para dicha contratación. = 7 16640 26 5

En tal contexto, debemos señalar que el Art. 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "(...) En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

Considerando que la fecha de la buena pro se encontraba programada para el día 31 de enero del 2017, se solicita dicha información para máximo para el día 03 de febrero del 2016.

En tal sentido, en virtud de lo establecido en el citado artículo y teniendo en cuenta la importancia de dicha contratación, se solicita se verifique la disponibilidad de recursos presupuestales y, de corresponder se proceda con la emisión de la certificación de crédito presupuestal y la previsión correspondientemente, conforme al siguiente detalle:

SUCAMEC
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
31 ENE 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 17.27



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Comité de Selección

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

201600387995

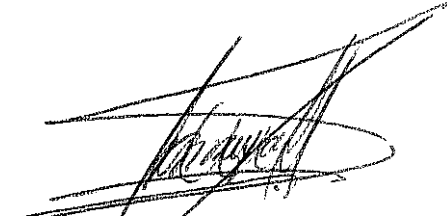
SEGUROS PATRIMONIALES				
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CLASIFICADOR	HABILITACIÓN	PREVISION	
			2018	2019
1. SEGURO DE POLIZA DE SEGURO DE PROPIEDAD - MULTIRIESGO	2.3. 2 6. 3 99	S/.172,789.23	S/.207,347.08	S/.34,557.85
2. SEGURO 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN)	2.3 2 6. 3 4	S/.15,054.94	S/.18,065.93	S/.3,010.99
3. SEGURO DE VEHICULOS	2.3 2 6. 3 2	S/.59,830.71	S/. 71,796.85	S/.11,966.14

Del mismo modo, en el artículo 19 de la ley de contrataciones del estado en el ítem b), indica: *Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes; motivo por el cual, el presente documento también se está comunicando al jefe de la Oficina General de Administración.*

Finalmente, solicito que la información sea alcanzada a la brevedad posible, considerando los plazos establecidos por ley, asimismo, en caso existan los recursos presupuestales citados, se deberá requerir la aprobación del Titular de la entidad, a fin de continuar con el trámite de dicha contratación.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MARCO ANTONIO AYOSO CHALQUE
Presidente del Comité de Selección
FORMATO N° 004-2016-SUCAMEC